



## Pondría punto final a juicios de amparo

# Se inclina la Corte por mantener tope de 0.57% en comisión de las Afore

● La ministra Esquivel considera que la medida del Congreso no es inconstitucional

DE LA REDACCIÓN / P 19

## Prevé SCJN avalar el tope de 0.57% a la comisión de las Afore

### DE LA REDACCIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría poner punto final a los juicios promovidos contra el tope máximo de 0.57 por ciento de comisión que hoy cobran las Afore a los trabajadores para administrar su ahorro para el retiro.

En un proyecto de sentencia que el máximo tribunal analizará la semana entrante, la ministra Yasmín Esquivel Mossa propone avalar dicho tope impuesto por el Congreso de la Unión en noviembre de 2020 a propuesta del gobierno de México.

Esquivel Mossa planteará a sus colegas de la segunda sala negar un

amparo a Afore Sura luego de que un juez determinó que el límite porcentual fijado es inconstitucional, decisión impugnada por el Poder Ejecutivo y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y que la ministra propone avalar.

“El hecho de que la norma reclamada introduzca aspectos ajenos al mercado y que a partir de esa circunstancia exista una posibilidad de que se incida en su libre desarrollo, no es suficiente para considerar que es inconstitucional, pues las administradoras de fondos para el retiro no se desenvuelven en un mercado cuyo principal objetivo sea la libre

competencia”, señala el proyecto.

El amparo de Afore Sura fue turnado a Esquivel Mossa, por lo que será la segunda sala la que defina si la empresa queda o no libre del tope máximo de comisión. “Los cargos que las Afore cobraban a los trabajadores por concepto de comisiones seguían siendo superiores a los observados en productos financieros equiparables, tanto en México como en otros países, circunstancia que incidía negativamente en los trabajadores. Esto es, en ejercicio del mandato constitucional de defender los derechos de los trabajadores fue que el legislador decidió intervenir para modificar el esquema financiero de la forma que con-



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 **La Jornada**

CP-19

08/03/2024

LEGISLATIVO

sideró más conveniente para lograr dicho objetivo", expone Esquivel.

En noviembre pasado, la junta de gobierno de la Consar determinó por unanimidad de votos el máximo al que estarán sujetas las comisiones que cobren las Afore para este año, que será de 0.57 por ciento sobre el saldo de los activos administrados.

La Consar detalló que el máximo de comisiones se calculó con el promedio aritmético de los cobros en los sistemas de pensiones de contribución definida de Estados Unidos, Colombia y Chile, como señala la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, que entró en vigor en 2021.